

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

25**MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor magistrado del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, en juicio de faltas, seguido ante este órgano judicial por una falta de apropiación indebida y estafa, se hace público, por medio del presente edicto, el contenido de la parte dispositiva de la sentencia de fecha 9 de mayo de 2012, recaída en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo

Absuelvo libremente a don Vasile Sas de la falta por la que ha sido denunciado en el presente procedimiento.

Declaro de oficio las costas del proceso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sirviendo de notificación de sentencia a don Vasile Sas, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 9 de julio de 2012.—El secretario (firmado).

(03/28.680/12)